

QUILLOTA, 27 de Abril de 2023.-

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

EXENTO N°145

DMP.NUM: 1904 / VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso por fallecimiento adjunta;
- 2) Certificado de defunción de EMILIA ROSA CARVAJAL OLIVARES;
- 3) Certificado de Nacimiento de **ANGELA DE LAS MERCEDES BAHAMÓNDEZ CARVAJAL**, Cédula de Identidad N°17.627.715-7, donde se acredita filiación;
- 4) Lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado entre doña **ANGELA DE LAS MERCEDES BAHAMÓNDEZ CARVAJAL** y la Municipalidad de Quillota con fecha 31 de marzo de 2023;
- 5) Decreto Alcaldicio N°3.379 exento N°2.616 de 13 de abril de 2023 que aprueba el Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **ANGELA DE LAS MERCEDES BAHAMÓNDEZ CARVAJAL**;
- 6) Decreto Alcaldicio N°5.907 exento N°2.375 de fecha 19 de julio de 2021, en el cual se delega funciones al Sr. Director de Finanzas;
- 7) Decreto Alcaldicio N°8.083 exento N°3.576 de fecha 04 de agosto de 2022, que complementa D.A. N°5.907 exento N°2.375 de fecha 19 de julio de 2021, incorporando facultades administrativas al Director de Administración y Finanzas;
- 8) La resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** permiso con pago de honorarios a **ANGELA DE LAS MERCEDES BAHAMÓNDEZ CARVAJAL**, Cédula de Identidad N°17.627.715-7, Prestadora de Servicios a Honorarios perteneciente a Oficina de Gestión Territorial dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por fallecimiento de su madre, desde el **12 de abril de 2023 al 17 de abril de 2023**, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Gestión Territorial, Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-D.A.F. 4.-Dideco 5.-Interesada 6.-Capital Humano
DMB/FGC/CMT/mbv/hhmm.-